



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 29 OCT 2018,

Res. H N°

1541/18

Expte. N° 4871/18

VISTO:

La Nota N° 2607-18 mediante la cual la Prof. Andrea VILLAGRAN, solicita ayuda económica para cubrir gastos de su participación en el II Congreso Latinoamericano de Historia Indígena, llevado a cabo el 10 y 12 de octubre del corriente año en San Salvador de Jujuy; y

CONSIDERANDO:

QUE la Escuela de Antropología avala el pedido de la docente otorgando el monto total de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS VEINTE (\$ 3.620,00), para cubrir gastos de pasajes y viáticos;

QUE la Prof. VILLAGRAN procede a rendir cuentas de gastos efectuados con recursos propios, por un monto inferior a lo otorgado para su participación como Expositora y Coordinadora en la actividad mencionada, con comprobantes debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente, para su reintegro con los fondos autorizados por la Escuela correspondiente;

QUE resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00 incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aún cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR el gasto efectuado por la Prof. Andrea VILLAGRAN, hasta la suma total de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 2.450,00), correspondiente a la ayuda económica otorgada por su participación en la actividad académica mencionada en el exordio. -

ARTICULO 2°.- REINTEGRAR la suma autorizada en el Artículo 1° a la Prof. Andrea Jimena VILLAGRAN D.N.I. N° 29.336.711, en concepto de reconocimiento de gastos de pasajes y viáticos. -

ARTICULO 3° IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2018 de esta Dependencia y en el orden interno al Fondo de la Escuela de Antropología. -

ARTICULO 4°.- COMUNÍQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -

LJ/FT

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa